



Comisión

Nacional

de Energía

**INFORME 24/2008 DE LA CNE SOBRE
LA PROPUESTA DE ORDEN ITC POR
LA QUE SE REVISAN LAS TARIFAS
ELÉCTRICAS A PARTIR DEL 1 DE
JULIO DE 2008**

25 de junio de 2008

Nacional de Energía (CNE), se enviará a la Secretaría General de Energía una propuesta de revisión de las tarifas eléctricas, junto con la memoria explicativa en la que se detallen los supuestos, previsiones y cálculos utilizados.

En cumplimiento de lo anterior, el pasado mes de mayo la CNE remitió el informe “Propuesta de revisión de la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2008”. En dicho informe se planteaban las subidas necesarias para que las tarifas integrales recogieran los precios de la energía y no se generara un déficit adicional al implícito en las tarifas de acceso vigentes. Este Informe fue complementado por el “Informe complementario a la Propuesta de revisión de la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2008: Precios y costes de la generación de electricidad” aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 20 de mayo de 2008. En este Informe se puso de manifiesto la existencia de una significativa brecha sostenida entre precios y costes (a favor de los primeros) cuya responsabilidad recae, fundamentalmente, en los precios percibidos por las tecnologías nuclear e hidroeléctrica.

El día 13 de junio de 2008 se recibió en la Comisión Nacional de Energía (CNE) la propuesta de Orden por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, para que, de acuerdo con la función de participar mediante propuesta o informe, en el proceso de elaboración de los proyectos sobre determinación de tarifas y retribución de las actividades del sector, se emita el correspondiente informe preceptivo en el plazo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la CNE.

En este sentido, cabe señalar que la propuesta de Orden de la que se emite el presente informe no recoge muchas de las propuestas planteadas por esta Comisión.

En relación con lo anterior, se considera importante señalar que la Directiva 2003/54/CE, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE reconoce que entre los principales obstáculos para la realización de un mercado interior plenamente operativo está el sistema para la fijación de precios regulados.

El informe de la CNE fue emitido por el procedimiento de urgencia, ya que el Consejo de ministros se celebró el 26 de junio, nueve días después de que la propuesta de Orden entrara en la CNE.